ACUERDO DE REDUCCION PRESUPUESTAL
ACUERDO No 007
1 de Septiembre de 2026

"Por medio del cual se realiza una reducción al presupuesto de Ingresos y Gastos del Fondo de Servicios Educativos de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO HURTADO, del Municipio de Venadillo Tolima, para la vigencia fiscal 2025".

El Consejo Directivo, en el uso de las facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas la ley 715 de 2001 y el Decreto 1075 de 2015, y,

CONSIDERANDO

Que el Rector – Ordenador del Gasto de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO HURTADO,** presenta a consideración del Consejo Directivo el proyecto de adición al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia fiscal 2026.

Que el Ministerio de Educación Nacional asignó recursos de acuerdo a Resolución No. 021033 del 5 de agosto de 2026 para Formación Integral, por la suma de Veintiocho Millones Cuatrocientos Sesenta Mil Setecientos Catorce Pesos M/Cte ($28.460.714,00). Este dinero correspondiente a Formación Integral debe manejarse por la fuente 1.2.4.1.04 Calidad por Gratuidad.

De acuerdo a la misma resolución, al Ministerio asignó para Primera Infancia la suma de Seis Millones Seiscientos Sesenta Mil Cuatrocientos Treinta y Ocho Pesos M/cte ($6.660.438,00). Este dinero correspondiente a Primera Infancia debe manejarse por la fuente 1.2.4.4.03 Calidad por Gratuidad – Primera Infancia.

Que para el año 2026 se presupuesto por la fuente 1.2.4.1.04 Calidad por Gratuidad – Formación Integral la suma de Cuarenta Millones Quinientos Noventa y Cuatro Mil Trescientos Setenta y Cinco Pesos M/Cte. ($40.594.375,00), pero ingresó la suma de Veintiocho Millones Cuatrocientos Sesenta Mil Setecientos Catorce Pesos M/Cte ($28.460.714,00). Por este motivo se hace necesario reducir al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia fiscal 2026 la suma de Doce Millones Ciento Treinta y Tres Mil Seiscientos Sesenta y Un Pesos M/Cte ($12.133.661,00).

Que para el año 2026 se presupuesto por la fuente 1.2.4.4.03 Calidad por Gratuidad – Primera Infancia la suma de Diecinueve Millones Once Mil Setecientos Diecisiete Mil Pesos M/Cte. ($19.011.717,00), pero ingresó la suma de Seis Millones Seiscientos Sesenta Mil Cuatrocientos Treinta y Ocho Pesos M/Cte ($6.660.438,00). Por este motivo se hace necesario reducir al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia fiscal 2026 la suma de Doce Millones Trescientos Cincuenta y Un Mil Doscientos Setenta y Nueve Pesos M/Cte ($12.351.279,00).

Que se hace necesario efectuar las modificaciones al Plan Anual Mensualizado de Caja – PAC o Flujo de Caja una vez este órgano apruebe las modificaciones al Presupuesto General de Ingresos y gastos de la vigencia fiscal año 2026.

Que con base a las anteriores consideraciones,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Reducir en las partidas del presupuesto de Ingresos, de la vigencia fiscal 2026, de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO HURTADO del Municipio de Venadillo**, la suma de Veinticuatro Millones Cuatrocientos Ochenta y Cuatro Mil Novecientos Cuarenta Pesos M/Cte ($24.484.940,00), de la siguiente forma:

CODIGO PRESUPUESTAL	FUENTE	CONCEPTO	REDUCCION
1		**Ingresos**	**24.484.940,oo**
1.1.02		**Ingresos Tributarios**	**24.484.940,oo**
1.1.02.06		**Transferencias Corrientes**	**24.484.940,oo**
1.1.02.06.001		**Sistema General de Participaciones**	**24.484.940,oo**
1.1.02.06.001.01		**Participación para Educación**	**24.484.940,oo**
1.1.02.06.001.01.03		**Calidad**	**24.484.940,oo**
1.1.02.06.001.01.03.02	1.2.4.1.04	Calidad por gratuidad -FI	12.133.661,oo
1.1.02.06.001.01.03.03	1.2.4.4.03	Calidad por gratuidad -PI	12.351.279,oo
		TOTAL REDUCCION	**24.484.940,oo**

ARTICULO SEGUNDO: Reducir en las partidas del presupuesto de gastos de la vigencia fiscal 2025 de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO HURTADO del Municipio de Venadillo**, la suma de Veinticuatro Millones Cuatrocientos Ochenta y Cuatro Mil Novecientos Cuarenta Pesos M/Cte ($24.484.940.00), de la siguiente forma:

CODIGO PRESUPUESTAL	FUENTE	CONCEPTO	REDUCCION
22		**EDUCACION**	
22.2201		**CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION INICIAL, PREESCOLAR, BASICA Y MEDIA**	
22.2201.0700.02 – 2.3.2.01.01.004.01.01.04.01	1.2.4.4.03	Otros Muebles NCP – Primera Infancia	9.011.717,00
22.2201.0700.02 – 2.3.2.02.01.003.01	1.2.4.4.03	Dotación Institucional de Material y Medios Pedagógicos – Primera Infancia	3.339.562,00
22.2201.0700.04 – 2.3.2.02.02.005.02	1.2.4.1.04	Ampliación, Adecuación, Mejoramiento y Mantenimiento de Infraestructura Educativa - FI	4.539.286,00

22.2201.0700.08 – 2.3.2.02.01.003.01	1.2.4.1.04	Dotación Institucional de Material y Medios Pedagógicos - FI	7.594.375,00
		TOTAL REDUCCION	**24.484.940,oo**

ARTICULO TERCERO: Ajústese el PAA y el PAC, conforme a las adiciones presupuestales autorizadas en el presente acuerdo.

ARTICULO CUARTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE:

Para constancia se firma en Venadillo Tolima, a los 1 días del mes de Septiembre del año 2026.

CONSEJO DIRECTIVO

JOSE ARLEY GARCIA GAVIRIA
Rector
CC. 18590411

MARIA FERNANDA CORDOBA
Rep. Docentes
CC. 1085261167 de Pasto

CARLOS HERNANDO MENDOZA
Rep. Docentes
CC. 93368252 de Ibagué

YOHANA OLMOS
Rep. Padres de Familia
CC. 28980063 de Venadillo

MARCOS HERNANDEZ
Rep. Padres de Familia
CC. 6021909 de Venadillo

TOMAS SANTIAGO SÁNCHEZ
Rep. De los Estudiantes
TI. 1197663144 de Venadillo

LUSA KARINA SANCHEZ VILLALOBOS
Rep. Sector Productivo
CC. 1110478947 de Venadillo

SONIA FAIZALY GARAY GALINDO
Rep. Exalumnos
CC. 1110586238